



H. Concejo Deliberante

2720 - Colón (Bs. As.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

701

Artículo 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente en la suma de Δ 6.300 (australes SEIS MIL TRESCIENTOS) con fondos provenientes del remate de bienes municipales que no pertenecen al activo fijo realizado oportunamente y que se imputarán bajo la siguiente nomenclatura:

1.1.2.6. "Venta de bienes que no pertenecen al Activo Fijo" Δ 6.300

Artículo 2º: Amplíase por el mismo monto el Presupuesto de Gastos vigente, reforzándose la siguiente partida del mismo:

Jurisdicción II - Departamento Ejecutivo
Finalidad 3 - Servicios Especiales Urbanos
Item 1 - Servicios Municipales
2.5.2.6. "Obras y áreas de Estacionamiento"

Δ 6.300

Artículo 3º: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 26 DE SETIEMBRE DE 1986.-